



UNIVERSIDAD DE MEDELLIN

CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE MEDELLÍN

RESOLUCIÓN 34

de 29 de abril de 2013

ACTA 1.471

Por la cual se otorga la distinción “Premio Fundadores al Mérito Docente” a un profesor de la Facultad de Derecho.

El CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE MEDELLÍN, en ejercicio de sus atribuciones reglamentarias, y

CONSIDERANDO:

Que el Proyecto Educativo Institucional de la Universidad de Medellín, destaca en su segundo núcleo, relativo al análisis del contexto, la relevancia de la labor docente en el logro de los objetivos de la educación superior, y en particular en el logro de una formación integral de calidad.

Que el Estatuto Profesoral de la Universidad de Medellín, decreto 5 de 6 de noviembre de 2012, dedica en uno de sus capítulos un aparte relativo a los estímulos, y señala que el Consejo Académico reglamentará el otorgamiento de los mismos.

Que la Universidad de Medellín, como sede de cultura que es, debe mantener vigentes el reconocimiento y la gratitud a sus mejores servidores.

Que para el logro de los cometidos expresados, el Consejo Académico de la Universidad de Medellín, creó por acuerdo 19 de 2008 la distinción “**Premio Fundadores al Mérito Docente**”, por la cual se pretende exaltar ante la comunidad académica los valores genuinos del quehacer universitario.

Que el Consejo de la Facultad de Derecho postuló al doctor **JOSÉ DE JESÚS DÍAZ MONCADA**, en atención a los servicios prestados a la Institución, a su recorrido académico y a sus aportaciones intelectuales a las ciencias jurídicas.

Que el Consejo Académico, en sesión ordinaria del 29 de abril, como consta en el acta 1.471, evaluó la postulación y la hoja de vida del postulado, destacando el merecimiento de la distinción,



UNIVERSIDAD DE MEDELLIN

RESUELVE:

Artículo primero. Otorgar al doctor **JOSÉ DE JESÚS DÍAZ MONCADA**, docente de la Facultad de Derecho de la Universidad de Medellín, la distinción “Premio Fundadores al Mérito Docente” versión 2013, por su trayectoria académica y por los servicios prestados a la Institución.

Artículo segundo. Otorgar un reconocimiento económico por la suma de Quinientos Mil Pesos (\$500.000), como símbolo de gratitud por su devoción a los postulados fundamentales de la Institución.

Artículo tercero. Entregar la presente resolución en ejemplar de lujo.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Medellín, a los veintinueve (29) días del mes de abril de dos mil trece (2013).


NÉSTOR HINCAPIÉ VARGAS
Presidente


JUAN FELIPE HERNÁNDEZ GIRALDO
Subsecretario General

Carolina V.

COPIA VIGENTE